



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Sesión del 22 de julio
de 1954.

En la Ciudad Universitaria, siendo las 15 horas dieciocho minutos del día 22 de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras, bajo la presidencia del Director de la propia Escuela, Lic. Salvador Azuela, los miembros del Consejo Técnico Dr. Jorge A. Vivó, Prof. Rafael García Granados, Dra. Paula Gómez Alonso, Dr. Francisco Larroyo, Prof. José Ma. Luján, Dr. Raulfo Bravo, Prof. Manuel González Montesinos, Dr. Julio Jiménez Rueda, estudiante Abelardo Villegas y señorita Raquel Radosch.

Se leyó el acta de la sesión anterior. El profesor Rafael García Granados hizo la aclaración de que en ella no se había consignado que la señorita María de la Luz Grovas se le había designado Profesora Emérita, y que como esto fue un acuerdo tomado por el Consejo Técnico en una de sus sesiones del año pasado, pedía - que se buscaran las actas relacionadas con el caso.

Aprobada el acta, el Director de la Escuela informó sobre las razones que tuvo para no citar a sesión del Consejo Técnico - la semana pasada; sobre el dictamen formulado por el doctor Julio Jiménez Rueda acerca de la solicitud del profesor Palafox; y sobre la Circular del doctor Rubén Vasconcelos comunicando la integración del Consejo Técnico de Bibliotecarios. En relación con la - circular aludida, la señorita doctora Paula Gómez Alonso señaló -- la necesidad de que la Facultad hiciera algo para que la Biblioteca Nacional se pusiera cuanto antes al servicio del público que la está requiriendo con verdadero clamor. El consejero José Ma. Luján informó que el tesoro de libros de la Biblioteca Nacional, cu-



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

yo valor asciende a cien millones de pesos, se haya amenazado - de perderse porque los libros se empaquetaron con polilla y junto a ellos se están colocando los duplicados de la Hemeroteca -- y lotes de libros de otras bibliotecas en iguales condiciones; - que para salvar su responsabilidad el Sr. Iguiniz, Director de la Biblioteca Nacional, y él, con su carácter de Subdirector de la misma, habían comunicado este peligro a las Autoridades, obteniendo del Sr. Rubín de la Borbolla la respuesta de que la mayor parte de esos libros "no servían porque eran de Teología" y que en la Biblioteca de Ciudad Universitaria solo se pondrían "puros libros funcionales". El profesor Rafael García Granados dijo que ya el Consejo de Humanidades en su última sesión había discutido este problema y tomado el acuerdo de pedir a las Autoridades Universitarias su pronta solución.

En seguida el director informó sobre el punto de vista - de la Secretaría de la U.N.A.M. acerca de las "materias de aplicación". El profesor Rafael García Granados preguntó en qué fecha y por qué organismo se había tomado el acuerdo de llamar a - ciertas disciplinas del plan de estudios "materias de aplicación" El Lic. Azuela contestó que había sido en la última sesión del -- Consejo Universitario. Nada más que como dicha sesión había sido de noche y prolongada hasta las dos de la mañana, ya los Consejeros estaban dormidos y no se dieron cuenta de lo que aprobaron.

El asunto central de la sesión fue la designación de los Profesores de Tiempo Completo. El Director hizo una breve historia del asunto, indicando que tan luego tuvo conocimiento del --



dictamen de la Comisión Docente dirigió al Rector y al Secretario General de la U.N.A.M., así como a la propia Comisión, un escrito pidiendo se reconsideraran los casos del Dr. Oswaldo Robles, de la Dra. María de la Luz Grovas y del Prof. Manuel González Montesinos. Al primero, por figurar en el dictamen en segunda categoría; a la segunda, por aparecer en la última categoría de Tiempo Parcial; y, al tercero, por no haber sido tomado en cuenta su solicitud por estar pendiente su examen de grado. Como respuesta a esta gestión, el Dr. Efrén G. del Pozo informó que la Comisión había tomado en cuenta las sugerencias hechas por la Dirección de la Escuela y por lo mismo reconsiderado los dos primeros casos. A propuesta de la Dra. Paula Gómez Alonso, el Consejo Técnico de la Facultad dió al Director un voto de simpatía por su actitud a este respecto.

Los Consejeros García Granados y Luján, plantearon el caso de los nombramientos de los maestros González Montesinos, Juan A. Ortega Medina. y Sergio Fernández como Profesores de Tiempo Completo. El primero preguntó si al profesor Montesinos se le va a designar Profesor de Carrera tan luego como presente su examen de grado o si todavía después la Comisión Docente va a examinar su solicitud y resolver si se le da o no el nombramiento. El Director informó que de acuerdo con el dictamen formulado por la Comisión Docente se le nombrará tan luego como se gradúe sin más trámite. El profesor Montesinos dijo que en vista de las discusiones suscitadas en torno a su caso, iba a retirar su solicitud como Profesor de Tiempo Completo y a esperar que vinieran "mejores tiempos".



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

El segundo dijo que la Comisión había designado a los Sres. Ortega y Fernández sin tener antecedentes académicos y sin haber plazas vacantes que asignarles, ya que nunca han sido profesores de la Facultad; además a uno de ellos, el doctor Medina, se le designó en tercera categoría y no en la última que es por la que debiera empezar. Por tal motivo estas designaciones plantean el problema de dividir grupos o crear nuevos y además violan el Estatuto Universitario que dice que para las designaciones de Profesores de Tiempo Completo se tomarán en cuenta a los Profesores Ordinarios. Sobre este particular se dió lectura a una comunicación del Dr. Edmundo O'Gormann en la que aclara que no se ha violado la Ley con estas designaciones porque ella habla de "Profesores de Carrera" y el contrato se refiere a "Profesores de Tiempo Completo". El Dr. Julio Jiménez Rueda informó sobre el caso de Sergio Fernández, diciendo que no carece de antecedentes académicos, pues tiene grados de "Maestro" y de "Doctor" en Letras; y además es autor de dos excelentes tesis y ha impartido clases en la Escuela Nacional Preparatoria y en la propia Facultad en calidad de Ayudante de algunos Maestros. Por lo que hace al Sr. Ortega Medina, opina que no debe ocupar la Tercera Categoría, sino empezar por la última, sobre todo cuando entre las personas que solicitaron ser Profesores de Tiempo Completo hay algunos con mayores derechos como es el caso de la Srta. Millán. El Dr. Larroyo dijo que este problema ofrece dos aspectos: uno de fondo y otro legal, y que el Consejo Técnico no debe perder de vista ambos para resolver este caso. El aspecto de fondo se



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

5.

refiere al "principio de renovación" o de progreso de la vida académica, según el cual la Facultad no debe cerrar sus cuadros de profesores impidiendo la entrada a elementos jóvenes con antecedentes y méritos académicos buenos, de aquí que si los profesores Fernández y Ortega tienen buenos antecedentes debe aceptárseles. El aspecto legal se refiere a la interpretación de los términos "Profesores de Carrera" y "Profesores de Tiempo Completo". Este es un aspecto que el Consejo Técnico no debe discutir, sino dejarlo a cargo del Departamento Legal de la Universidad para que sean los peritos quienes den a esos términos la interpretación adecuada.

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos: 1o.º - que se reponga de inmediato en sus clases de latín al profesor Palafox, por tener derecho a ello y se busque la manera de acomodar en el profesorado de la Facultad al profesor Poncelis que venía fungiendo como suplente de aquél; 2.º: Que se tome el acuerdo general de que el profesor suplente o interino no puede desplazar al profesor propietario, porque de acuerdo con la Ley Orgánica las suplencias no crean derechos; 3.º: Que la Facultad no cierre la entrada a profesores jóvenes con buenos antecedentes académicos y con méritos universitarios suficientes, pero que éstos no deben desplazar a los viejos profesores con méritos y antecedentes superiores a los de nuevo ingreso; 4.º: Que se diga a la Comisión Docente que el Sr. Ortega Medina debe figurar en la cuarta categoría de Profesores de Tiempo Completo y que en adelante todo profesor de nuevo ingreso debe comenzar por esta cuarta ca-



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

tegoría; 5.: Que se pida a la Comisión Docente un informe sobre - las razones o condiciones finales (las de orden puramente académi - co y no las secretas p personales de los candidatos), que tuvo en cuenta para designar o rechazar candidatos a Profesores de Tiempo Completo y de colocarlos en las categorías con las que aparecen - en el Dictamen; y 6.: Que se pida a la Comisión Docente una lista completa de los Profesores que solicitaron ser de Tiempo Completo.

San Tomar